

RIO GALLEGOS, 9 de agosto de 2021

VISTO:

El Expediente N° 76.531/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el Director de la Escuela de Enfermería, Lic. Daniel ROMERO, mediante la cual solicita la extensión de cuatrimestre para la asignatura "Gestión de los servicios de enfermería I" de la carrera Licenciatura en Enfermería, hasta el 31 de agosto de 2021, en función de la afectación tardía del docente responsable de la asignatura;

QUE por Nota N° 135/21, la Secretaria Académica, avala la solicitud, en atención al motivo expuesto por el Director de la Escuela de Enfermería;

QUE obra Nota N° 275/21 de la Directora del Departamento de Ciencias Sociales, Mg. Claudia MANSILLA, avalando la solicitud en el mismo sentido;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE obra Despacho N° 93/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprobó por unanimidad;

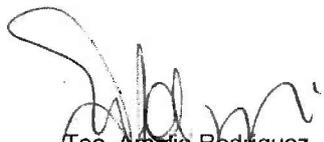
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

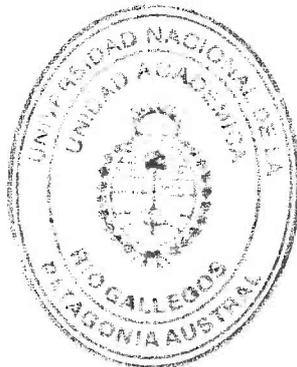
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- EXTENDER de manera excepcional, el cursado de la asignatura "Gestión de los Servicios de Enfermería I" de la carrera Licenciatura en Enfermería, hasta el día 31 de agosto de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG